



Gobernación  
de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0143 DE 2025

“POR EL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

**Artículo 1º.- Nombramiento.** Nombrar al señor **LUIS MIGUEL COTES ARGUELLES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **84.089.877** expedida en Riohacha, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción **DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN OPERATIVA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE Código 009 Grado 01**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción adscrito a la Secretaría de Obras.

**Artículo 2º. - Terminar Encargo.** Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo efectivo el día 28 de febrero de 2025 como **DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN OPERATIVA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE Código 009 Grado 01**, a la señora **SIRLE MERCEDES DÍAZ MEJÍA** identificada con la cédula de ciudadanía número 40.877.559 expedida en Maicao, designada según Decreto No. 0018 de fecha 09 de enero de 2025 y posesionado en la misma fecha, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE OBRAS Código 020 Grado 03**.

**Artículo 3º. - Posesión.** La persona nombrada mediante el presente acto administrativo deberá tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, ante el Gobernador del Departamento y la Directora Administrativa de Talento Humano de la Secretaría General, la que, según el régimen funcional, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y documentación exigida por el manual de funciones y las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 4º. - Asignación Salarial.** El **servidor** público designado, recibirá la asignación salarial básica mensual señalada para el respectivo cargo esto es, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$7.543.608,00), correspondiente a la vigencia fiscal 2024, hasta que el Gobierno Nacional expida el decreto de la vigencia fiscal 2025.

**Artículo 5º. - Comunicación.** Comuníquese a los interesados y remítase copia del presente acto administrativo con destino a la Secretaría General del Departamento-Dirección Administrativa de Talento Humano y al expediente contentivo de la Hoja de Vida que para el efecto se dispondrá en la Secretaría General del Departamento.

**Artículo 6º. - Publicación.** Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web [www.laguajira.gov.co](http://www.laguajira.gov.co).

**Artículo 7º. - Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y administrativos a partir de la fecha de posesión de la persona designada.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en el despacho del Gobernador del Departamento de La Guajira, a los

  
**JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**  
Gobernador del Departamento de La Guajira

26 FEB 2025

Proyectó: Odalis Celene Salas Zúñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-007  
Revisó: Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03 S  
Vo.Bo.: Angela Patricia Sánchez Urango – Director Operativo 009-01